

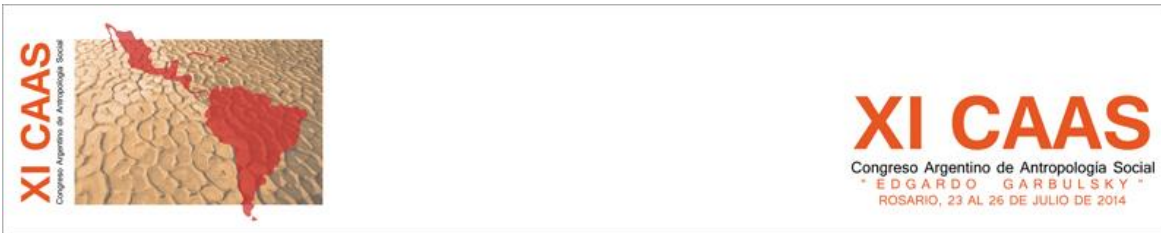
Las trabajadoras del servicio doméstico en las ciencias sociales.

Cooper, María Victoria.

Cita:

Cooper, María Victoria (2014). *Las trabajadoras del servicio doméstico en las ciencias sociales. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-081/610>



XI Congreso Argentino de Antropología Social

Rosario, 23 al 26 de Julio de 2014

GRUPO DE TRABAJO

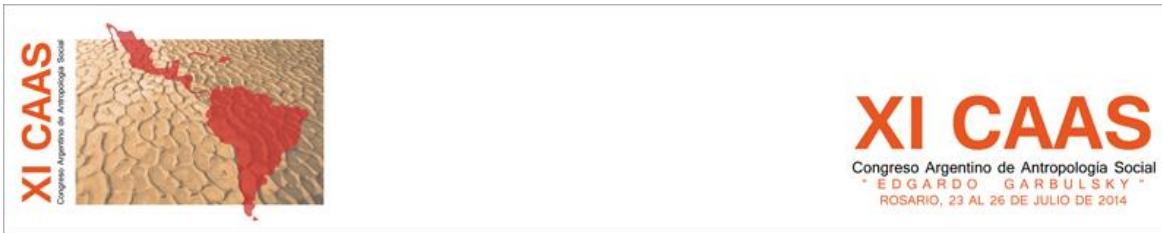
Antropología de las desigualdades sociales

TÍTULO DE TRABAJO

Las trabajadoras del servicio doméstico en las ciencias sociales

1 Nombre y apellido. Institución de pertenencia.

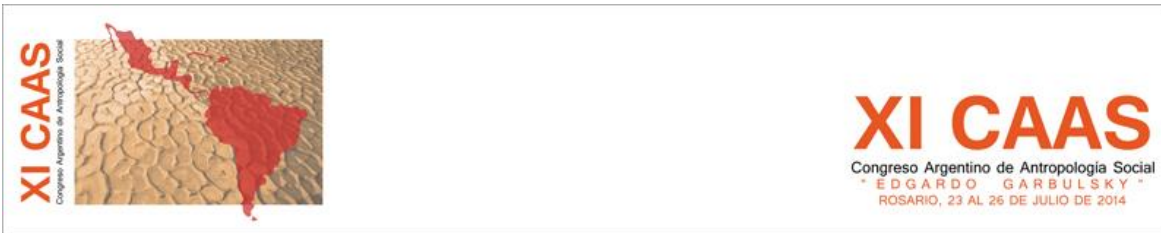
María Victoria Cooper, Universidad Nacional de Villa María



Resumen

El presente trabajo se realiza en el marco de la construcción del objeto de estudio del trabajo final de grado de la licenciatura en Sociología. En el mismo, se analizan los factores que contribuyen a la constitución del servicio doméstico (o en todo caso, de las empleadas del servicio doméstico) como objeto de estudio cada vez más diferenciado y delimitado en el ámbito de las ciencias sociales. El hogar como lugar de trabajo es una de las mayores fuentes de empleo femenino, sin embargo encierra particularidades en su abordaje que exigen atención: la dificultad de visibilización de las trabajadoras y su consecuente dificultad en el control de la regularidad de la actividad laboral, la participación en una actividad económica que no genera bienes o servicios y que para algunos autores es considerada elástica, fluctuando en relación al ciclo económico, son algunos de los factores a considerar. Además, el hogar está asociado al lugar de lo privado, de la familia y de la intimidad por lo que, al constituirse en ámbito de trabajo, repercute en las representaciones que las trabajadoras construyen en torno a las prácticas laborales. La modificación en el año 2003 de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) para captar la especificidad de la actividad y la recientemente sancionada ley 26.844 son elementos que contribuyen a afirmar nuestra proposición.

2



Introducción

En la siguiente ponencia intentaré describir cuáles son los factores que contribuyen a la constitución del servicio doméstico como objeto de estudio propicio a ser investigado en el ámbito de las ciencias sociales. Estas reflexiones forman parte de la construcción del objeto de estudio de mi trabajo final de grado en la licenciatura en Sociología.

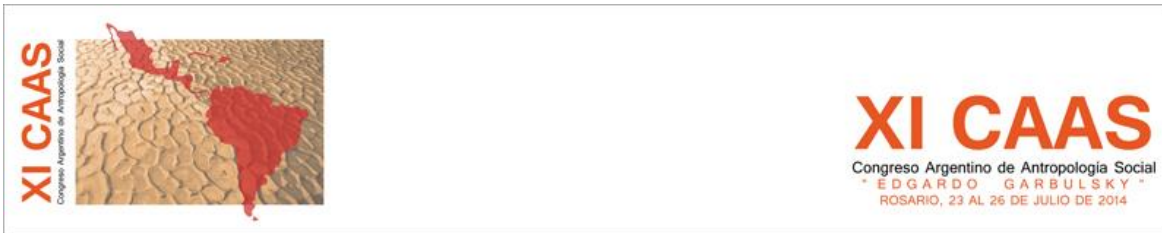
El servicio doméstico¹ ha sido un campo históricamente relegado de los estudios sociales, aunque es a partir de la década de 1990 que comienzan a proliferar numerosos estudios en relación a esta temática. Una de las respuestas que nos atrevemos a formular tiene que ver con las numerosas transformaciones que ha sufrido este sector, lo que obliga a reformular desde instrumentos de recopilación de los datos oficiales a la modificación de la ley de contrato de trabajo que lo regía.

3

Pese a considerarse una de las fuentes principales de empleo femenino, el sector presenta condiciones laborales que se encuentran entre las más desfavorecidas del mercado. Es una de las ramas de actividad que más se asocian a la informalidad laboral, al margen de las regulaciones que aseguran la vigencia y efectivo cumplimiento de derechos tales como obra social, cobertura previsional, vacaciones pagas, aguinaldo y días por enfermedad.

Hemos estructurado este trabajo en torno a diferentes ejes: En primer lugar, consideramos necesario describir ciertas condiciones objetivas que propician el estudio del servicio doméstico y nos permiten comprender ciertas transformaciones en el campo: la asociación de la actividad al género femenino, la

¹ En este trabajo, nos referiremos al servicio doméstico nos como ocupación rentada, como trabajo asalariado y no a la actividad no remunerada que establecida por los miembros del hogar.



sanción de la ley 24.844, los cambios en la EPH para captar sus particularidades y las condiciones económicas que en las que las trabajadoras ofrecen su mano de obra en el mercado laboral. En segundo lugar, describiremos las implicancias del trabajo en el hogar como ámbito laboral.

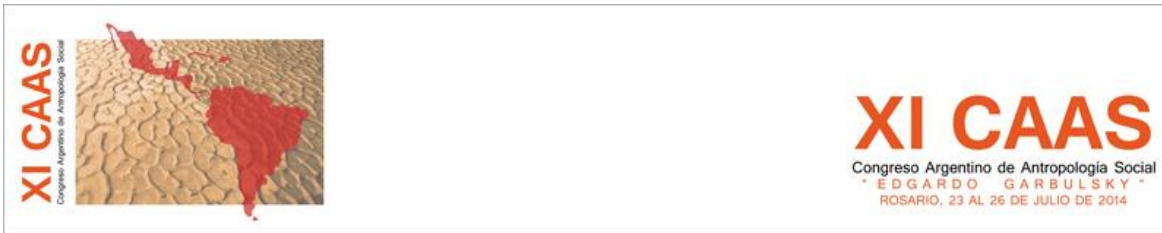
Cuestiones de género: las trabajadoras del servicio doméstico

El servicio doméstico constituye una ocupación asociada prácticamente en su totalidad al sexo femenino. De acuerdo a estudios realizados a partir del tercer trimestre de la EPH del año 2003 y 2011², el servicio doméstico está asociado prácticamente en su totalidad al sexo “mujer”. No sólo la rama de actividad está asociada al género femenino, sino que a su vez esta es una de las principales ocupaciones en que participan mujeres: en el relevamiento del cuarto trimestre de 2004 de la EPH, esta actividad representaba al 17,2% del total de mujeres ocupadas y al 22,7% del total de asalariadas de todo el país (MTEySS, 2005).

4

La invisibilización del trabajo doméstico también tiene que ver con la subestimación de índole cultural que adopta este tipo de ocupación: el ámbito laboral como un campo asociado exclusivamente a las mujeres (Torres, 1989:1). En este sentido, es que más adelante hablaremos de *oportunidades diferenciales por sexo*: las condiciones de acceso al mercado laboral son desiguales en hombres y mujeres, relegando esta actividad, asociada a la reproducción doméstica del hogar al género femenino.

² Estos estudios fueron realizados en el marco del proyecto de investigación “Las clases y su reproducción en el espacio social cordobés (2003- 2013)”. Dirigido por la Dra. Alicia B. Gutiérrez y Co-dirigido por el Magíster Héctor O. Mansilla, radicado en el Área de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichón” de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (CIFYH-FFYH-UNC). Secretaría de Ciencia y Técnica (UNC), Resolución N° 162/12. Período 2012- 2013

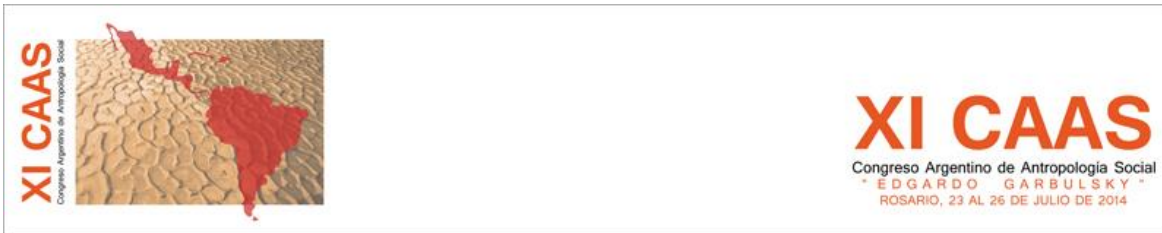


Nueva Ley 24.844: actualización del marco legal

5 A partir de la sanción de la ley N° 24.844, cambian en las condiciones en que las trabajadoras del servicio doméstico ofrecen su trabajo en el mercado laboral. El servicio doméstico ha sido una de las ocupaciones con los más altos niveles de desprotección laboral (Pereyra, 2013 y Tizziani, 2012), regidos por el decreto 326 del año 1956 que no contemplaba derechos tales como obra social, seguro en relación a riesgos del trabajo, jubilaciones y pensiones. En marzo de 2013 se sanciona la ley 26.844, titulada *Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares* que intenta impactar en la condición laboral de todo aquel trabajador que se desempeñe en casas particulares o en el ámbito de la vida familiar, regulando el trabajo específico del servicio doméstico y buscando incidir en lo que compete al registro formal de esta actividad laboral ya que la mayor parte de las trabajadoras de este rubro no están registradas (Lautier, 2003; Pereyra, 2013b). El nuevo marco legal incorpora a toda relación laboral que se entable con empleados por el trabajo que presten en el ámbito familiar y en las casas particulares, pero lo novedoso es que ya no limita la cantidad de horas a partir de la cual puede ser considerados como tales sino que contempla a todo trabajador contratado en este ámbito sin importar la cantidad de horas que ofrezca su fuerza de trabajo. Además, uno de los artículos más importantes es aquel que establece la delimitación del salario mínimo, fijado por una comisión especial (Comisión Especial de Trabajo en Casas Particulares) y el MTEySS.

Modificación del instrumento: Cambios en la EPH

En el año 2003 el INDEC decide modificar el principal instrumento de recopilación de datos, para captar situaciones y actividades que no estaban siendo relevadas anteriormente. Estas modificaciones tienen que ver con la definición de la unidad productiva: ya no se considera la división dicotómica entre unidad formal e



informal, sino que se agregan los hogares como lugar de trabajo. El servicio doméstico se constituye, según el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), en la única actividad laboral que:

Se realiza en condiciones equiparables a las de una inserción asalariada, pero en la que la unidad empleadora no es una organización productiva, sino los hogares. Esto dificulta, no sólo la determinación de la categoría ocupacional para el servicio doméstico, sino también los recursos concretos vinculados a su medición. Es frecuente también que, frente a su ambigüedad conceptual, se reconozca su especificidad confiriéndole tratamiento por separado." (MTEySS y BM, 2008)

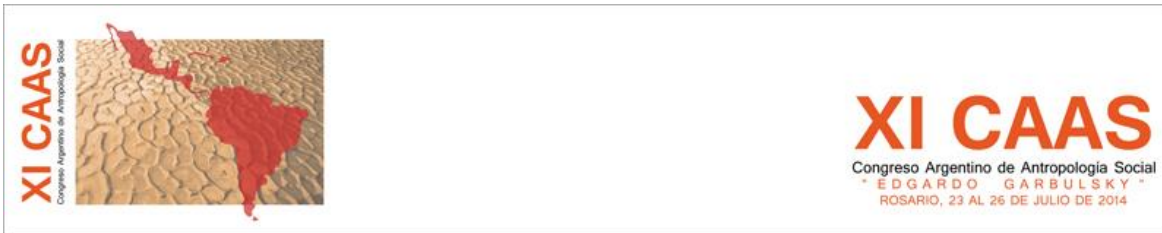
6 Esta modificación implica nuevas condiciones para el estudio del campo del servicio doméstico, ya que nos permite contar con información oficial sobre esta rama de actividad que recopila situaciones y características más específicas y que busca relevar de manera más precisa las condiciones en las que estas trabajadoras ofrecen su mano de obra en el mercado.

Condiciones de la oferta en el mercado laboral

a) Trabajo improductivo

El servicio doméstico es históricamente definido como trabajo improductivo, es decir, trabajo que no produce bienes o servicios que tengan valor de cambio en el mercado. Con su fuerza de trabajo no se crea valor, no se produce un objeto específico que puede ser intercambiado en el mercado sino que son productos intangibles, que no son posibles de generar ganancias sino que se consumen en el mismo momento en que se producen.

Por este motivo que el servicio doméstico estuvo excluido de la definición teórica clásica de trabajo y esto dificultó su relevamiento, a tal punto que, como



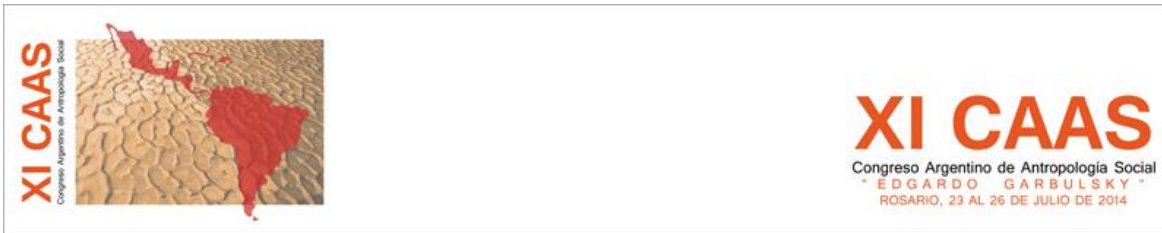
mencionamos anteriormente, no se contemplaban las particularidades que lo constituían como “trabajo”. En este sentido, el aporte de Torres resulta interesante. Según esta autora el trabajo doméstico se enmarca en las relaciones de producción capitalistas sólo en la medida en que se constituye como un trabajo rentado, ya que sino su articulación sólo se produce a través de vínculos jurídicos e ideológicos y no económicos (Torres, 1989: 5).

b) Elasticidad

7 En relación al comportamiento de la economía, el servicio doméstico como rama de actividad se asemeja a la construcción: ambas reaccionan muy rápido a las fluctuaciones, por esto se las define por su elasticidad. En este sentido, Palomino y Dalle consideran que el comportamiento de estas trabajadoras es procíclico, y por lo tanto aumenta la oferta en los períodos de auge económico, lo que se relaciona con los cambios en la participación económica y el incremento de la tasa de empleo femenina. Además, agregan que las trabajadoras del servicio doméstico son usualmente contratadas por hogares en donde las mujeres trabajan fuera del hogar, por lo que muchas veces este incremento se relaciona con falta de equipamiento colectivo (como guarderías) y promueve desplazamiento de mano de obra regionales, así como la incorporación de trabajadores provenientes de países limítrofes. (Palomino y Dalle, 2012: 210)

c) Informalidad

Como comentamos anteriormente, la precariedad laboral es una característica principal de esta ocupación. La reproducción de esta situación fue favorecida por el hecho de que las trabajadoras no comparten su ámbito laboral con otras trabajadoras en la misma condición, lo que dificultó históricamente su agrupación y sindicalización (Goldsmith, 1992). Esto a su vez, implica que las negociaciones se establecían en el ámbito privado: las relaciones entre empleada y empleador y las posibilidades de mejora que se podían obtener dependían básicamente de los

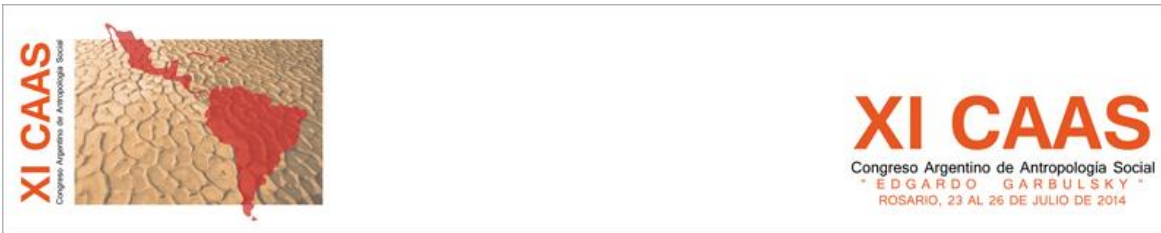


pedidos personales de la trabajadora o de la “buena voluntad” de la empleadora. Pese a esto, la presencia del Sindicato del Personal de Casas de Familia (SINPECAF), que nuclea a estas trabajadoras en Córdoba, ha sido fundamental en la lucha por una nueva regulación del trabajo del personal doméstico, así como en la difusión de la nueva ley 26.844 y en la asesoría respecto a su aplicación.

El hogar como ámbito laboral

El trabajo en el ámbito familiar, considerado como un ámbito privado y hasta incluso *íntimo*, modifica las condiciones en que los trabajadores ofrecen su fuerza de trabajo en el mercado laboral. Las competencias que aquellos deben acreditar no están relacionadas a un saber profesional o técnico en relación a la limpieza o el cuidado, ni siquiera a la eficiencia o eficacia en la tarea que deben realizar. La cualidad más virtuosa y más requerida es la de *ser confiable* (Toledo González, 2012). La confianza puede ser considerada como un aval y un atributo, que sedimentan una relación laboral asimétrica donde la característica particular debe ser afirmada y comprobada permanentemente para poder continuar con el vínculo laboral. El hogar como ámbito privado debe analizarse como ámbito diferenciado de las unidades productivas clásicas, no sólo porque son diferentes las condiciones objetivas que ofrecen un marco para el trabajo, sino porque producen efectos diferenciados en los sentidos vividos de las trabajadoras. La relación que se establece con los miembros del hogar es una relación que se entabla a partir de la interacción permanente con lo considerado *íntimo* y *propio*, y la relación con los objetos que se constituyen en material de trabajo conlleva un carga particular: son objetos cargados de sentido y valoración para los miembros del hogar, que son pasibles de modificar incluso la relación entre empleado y empleador, de acuerdo al cuidado que es implícitamente establecido como necesario para llevar a cabo la actividad.

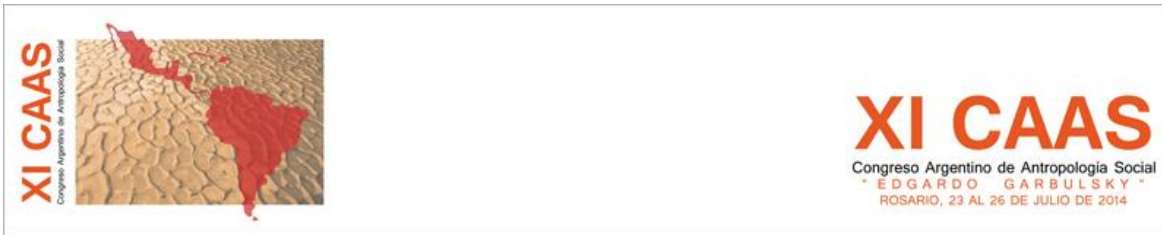
8



A modo de cierre

En esta ponencia he intentado exponer algunos factores que contribuyen a la delimitación del servicio doméstico como objeto de estudio en el ámbito de las ciencias sociales. De ninguna manera supone un desarrollo exhaustivo, sino que me permite establecer ciertos lineamientos para la delimitación del objeto de estudio de mi trabajo final de grado.

He intentado, en primer lugar, exponer algunos condicionamientos objetivos que describían las transformaciones estructurales que habían afectado al campo, para concluir en la dimensión más “subjetiva” del análisis, que nos brinda una clave para comprender los sentidos vividos de las trabajadoras del servicio doméstico.



Bibliografía

Goldsmith, Mary. (1992): "Sindicato de trabajadoras domésticas en México: 1920-1950". *Revista Política y Cultura*, Nº 1. Universidad Autónoma de México. México

MTEySS y BM (2008). Caracterización de la informalidad laboral en el Gran Buenos Aires. En MTEYSS y BM, Aportes a una nueva visión de la informalidad laboral en Argentina. Buenos Aires.

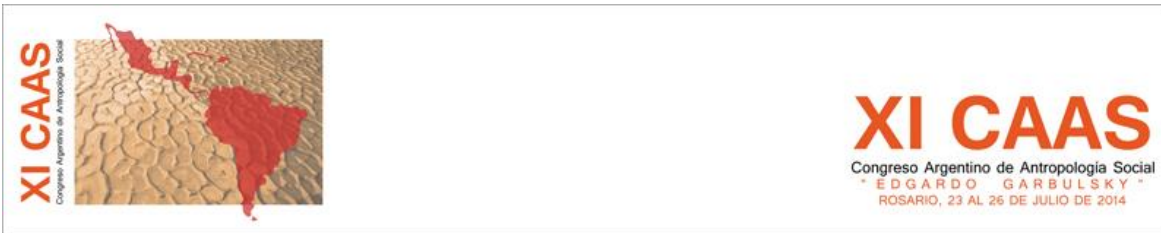
MTEySS. (2005). "Situación laboral del servicio domestico en argentina". En Trabajo, ocupación y empleo. Relaciones laborales territorios y grupos particulares de actividad, 3: 175-195

Palomino, Héctor y Dalle, Pablo. (2012). El impacto de los cambios ocupacionales en la estructura social de la Argentina: 2003-2011. *Revista de Trabajo, Año 8, Nro. 10*: 205-224.

Pereyra, Francisca (2013a): "El acceso desigual a los derechos laborales en el servicio doméstico argentino: una aproximación desde la óptica de las empleadoras". *Revista de Estudios Sociales*, Nº45. Universidad de Los Andes, Bogotá.

Pereyra, Francisca (2013b): "Condiciones de trabajo y acceso a derechos laborales en el empleo doméstico argentino. Una aproximación desde la perspectiva de las trabajadoras". *X Reunión de Antropología del Mercosur*. 10 a 13 de Julio, Córdoba, Argentina.

Lautier, Bruno (2003): *Las empleadas domésticas latinoamericanas y la sociología del trabajo: algunas observaciones acerca del caso brasileño*. Revista



Mexicana de Sociología, año 65, número 4. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Tizziani, Ana. (2012). "Organización colectiva de las trabajadoras domésticas en la Ciudad de Buenos Aires: el impulso y sus límites". En VII Jornadas de Sociología - Instituto de Ciencias/Universidad Nacional de General Sarmiento.

Toledo o González, Mónica Patricia (2012): El papel de la confianza en los arreglos particulares del trabajo doméstico remunerado. En Trayectorias, Año 15, N° 28: 45-64

Torres, Cristina. (1989): "El trabajo doméstico y las amas de casa: El rostro invisible de las mujeres". En Revista Sociológica, Año 4, N° 10:1- 23